

NORMAS PARA AUTORES QUE PARTICIPARÍAN EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL BOLETÍN DIGITAL DE ASPARG ENTORNO ARCHIVISTICO

El boletín digital de ASPARG convoca la participación voluntaria de quienes deseen presentar artículos originales e inéditos para su publicación, a fin de contar con una emisión trimestral y/o ediciones especiales, en el que se difunde acerca del patrimonio documental y el quehacer archivístico y de gestión documental en las instituciones, además de promover la difusión de eventos y convocatorias más destacadas del ámbito archivístico en el Perú y otros países, así como las actividades de la propia Asociación ASPARG, los cuales deben estar escritos en español.

Por lo indicado se requiere, recibir artículos para las siguientes secciones del Boletín digital:

- 1.1 INSTITUCIONAL:** artículos sobre la posición de ASPARG en temas de actualidad vinculados con el quehacer archivístico y de gestión documental o relacionados con estos temas.
- 1.2 SOBRE EXPERIENCIA PROFESIONAL:** artículos que comparta la visión de la experiencia aplicada del ámbito archivístico y de gestión documental.
- 1.3 OPINIÓN ARCHIVÍSTICA:** realidad y problemática, propuestas

Los artículos originales que se presenten serán evaluados a través de un proceso que consta de las siguientes etapas:

1. Revisión interna del artículo presentado para determinar el cumplimiento de los requisitos formales y de referencias bibliográficas. Si el artículo no se ajusta a los requisitos de presentación formal será devuelto a su autor; el editor del Boletín se reserva el derecho de rechazar o devolver cualquier material, debido al tema o desarrollo inapropiado de un tema, extensión excesiva o estilo inaceptable.
2. Los autores son responsables por el contenido de sus artículos, la veracidad y la aplicación correcta de sus citas, la debida distribución de autoría entre los coautores y la preparación de sus manuscritos en el formato apropiado para su publicación.
3. Revisión de originalidad mediante software antiplagio. En caso necesario será devuelto al autor para las correcciones pertinentes.
4. Evaluación del cuerpo de revisores, solo para los artículos originales e inéditos.

Los(as) autores(as) deberán enviar una copia del artículo o reseña en formato electrónico a la dirección de correo electrónico del boletín: boletin_asparg@archiverosdelperu.org

Requisitos formales:

1. Generales:

- Formato Word (letra Arial 11, sencillo).
- Gráficos e imágenes deberán enviarse adicionalmente en archivo digital aparte en el programa original. La leyenda de los gráficos, cuadros o imágenes van en Arial, tamaño 9. Estos deben ser numerados correlativamente (Cuadro 1, Cuadro 2, ... Gráfico 1, Gráfico 2, ... Imagen 1, Imagen 2). Al pie del cuadro, gráfico o imagen debe figurar la fuente del mismo y la autoría. En el caso de que los datos de cuadros y gráficos hayan sido tomados de otro autor, pero la información ha sido completada, reelaborada o presentada de otra manera, indicaremos: “Elaboración propia sobre la base de...”
- Se deberá enviar, en otro archivo, una hoja consignando una biografía corta de cada uno de los autores (50-100 palabras) incluyendo grados académicos más relevantes, cargos actuales y publicaciones anteriores. En este documento también deberá figurar: fotografía a colores, DNI, filiación institucional, correo electrónico y número telefónico. [SEP]
- El documento enviado deberá contar con el citado de acuerdo a las Normas APA (7 ed). El autor es responsable de la verificación de las referencias. Asimismo, de ser el caso se debe consignar una bibliografía completa al final del trabajo la cual deberá estar ordenada alfabéticamente.
- Es responsabilidad del autor(a) conseguir los permisos y derechos para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes, respetando los acuerdos de confidencialidad a los que se encuentre sujeto.

2. Artículos originales, testimoniales e inéditos:

- Criterios de selección: la temática del artículo debe estar en el ámbito de la gestión de documentos y la archivística o la gestión de archivos, y no haber sido publicado previamente por otro medio (digital o impreso).
- Los artículos deberán contar con una extensión entre 200 y 800 palabras como máximo (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas).